TEMUCO, 0 6 AGO 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

> 2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de

2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre : CONSUELO PATRICIA KAISER MARQUEZ

Rut:

Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Detección, Intervención y Referencia, en el CESFAM Villa Alegre, de lunes a viernes, en su calidad de Nutricionista, lo que contempla:

- Aplicación de 1216 tamizajes, según corresponda AUDIT, CRAFFT Y/O ASSIST.
- Realización de Intervención en alcohol y drogas (mínima, breve o derivación asistida).
- Acompañamiento y monitoreo de derivaciones asistidas.
- Las acciones que contemplan los tamizajes pueden ser realizadas en modalidad remota (telefónica o video llamada) o presencial, según lo señala la Nota Técnica Minsal 2.0 (Programa DIR en contexto Covid 19) de junio 2020.
- Registro en planilla digital los datos de las intervenciones realizadas y enviar a Coordinación Comunal.
- Realizar registros estadísticos
- Enviar mensualmente los formularios, estadística e informes de ejecución a la coordinación comunal..

Monto Total	\$2.164.480			
Período desde	01.08.2021	Hasta	15	.12.2021
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Programa Detección, Intervención y Referencia asistida para alcohol, tabaco y otras drogas.(Cesfam Villa Alegre)		
Centro Costo	32.41.01			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$2.164.480.- (dos millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

WAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR/MINIM

DISTRIBUCION: Of. de Partes Municipal

Departamento de Salud

ROBERTO FRANCISCO NEJRA ABURTO

ALDE

Der: 7405/29.07.21